



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2845-2025-R-UNE

Chosica, 25 de setiembre del 2025

VISTO el Oficio N° 490-2025-OPyP-UNE, del 25 de setiembre del 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1516-2024-R-UNE, se designa, a partir del 06 de mayo del 2024, al Econ. Néstor Fernando BARRETO SAENZ como Jefe de la Unidad Formuladora, área dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Carta N° 002-2025/NFBS, del 23 de setiembre del 2025, el Econ. Néstor Fernando BARRETO SAENZ presenta su renuncia irrevocable, por motivos personales, al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora;

Que mediante Oficio N° 2598-2025-URH-DIGA-UNE, del 25 de setiembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en respuesta al Oficio N° 486-2025-OPyP-UNE, expedido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable respecto a la propuesta del Ing. Miguel Ángel VILLENA VILLANUEVA, servidor contratado bajo la modalidad CAS, para el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora, consignándosele el Código AIRHSP N° 001392;

Que con Opinión Legal N° 657-2025-OAJ-UNE, del 25 de setiembre del 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente la atención del referido expediente, de acuerdo con el marco normativo vigente sobre la materia;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Rectora la propuesta para designar al Ing. Miguel Ángel VILLENA VILLANUEVA como Jefe de la Unidad Formuladora, en reemplazo del Econ. Néstor Fernando BARRETO SAENZ; y solicita que se determine lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 25 de setiembre del 2025, la renuncia irrevocable del Econ. Néstor Fernando BARRETO SAENZ al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 26 de setiembre del 2025, al Ing. Miguel Ángel VILLENA VILLANUEVA, servidor contratado bajo la modalidad CAS, como Jefe de la Unidad Formuladora, área dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, consignándosele el Código AIRHSP N° 001392.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y recepción de cargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer la presente resolución a las dependencias pertinentes, a fin de que se efectúen las acciones complementarias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Ruz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora